



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 18116 /

CALBUCO, 07 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 394.- Orden N° _____, por valor de \$ 20.000.-12-09-12.-
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE FLORIDOR

GUERRERO REYES, C.I. N°

PRESIDENTE DEL COMITE DE AGUA PO-

TABLE RURAL DE HUAPI-ABTAO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

ubicado EN ISLA HUAPI- ABTAO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día MARTES 18, hasta las 21.00 horas del día MARTES 18 de SEPTIEMBRE de 2012, y desde las 14.00 horas del día MARTES 19 hasta las 21.00 horas del día MARTES 19 de SEPTIEMBRE de 2012.
ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO. HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE-2012.-

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

RENTAS Y PATENTES
Jefe de Rentas y Patentes

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |